



Firmado Electrónicamente

Fdo. DAVID JOSE MARTIN MOLPECERES
EL ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 19/04/2024
HASH: B665C4756DB254F9CCCCA9C027FCEDA98DC9FE140A
CSV: 0a4e0b15-e7d9-4c1f-b2a3-7acdb698a344-675631

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista el acta de resolución respecto al expediente PERS 67/2022 del tenor literal siguiente:

"ACTA DEFINITIVA

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL.

En Cercedilla, a 16 de abril de 2024, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de 1 plaza de Oficial de Policía Local (expediente PERS/67/2022); Tribunal constituido en fecha 18 de agosto de 2023, y designado mediante Decreto de la Alcaldía 1005/2023, de fecha 07/08/2023, siendo el siguiente:

- Presidenta: Ana Isabel Jiménez Borreguero - Vocales:
 - Clemente Sánchez Pérez
 - Fernando Silva Recio
- Secretario: Enrique Peiret Montenegro

Vistas las diligencias de Registro donde se hace constar que, transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones, no consta en el Registro general de entrada la presentación de alegación alguna en relación a las actas provisionales de la fase de oposición y la fase de concurso, respectivamente.

Vista la relación definitiva de aspirantes admitidos al presente proceso de selección aprobada por Decreto de Alcaldía 1005/2023; y vistas las actas definitivas de la fase de oposición y de la fase de concurso, con los baremos establecidos en las bases de la convocatoria, siendo el **resultado** el siguiente:

DNI	Apellidos y nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Total
*****294A	ZAZO GOMEZ DAVID	8,94	4,30	13,24

Se **PROPONE** al aspirante, David Zazo Gómez, como Oficial de la Policía Local en prácticas del Ayuntamiento de Cercedilla. Firmado y Sellado.- La Presidenta.-=El Secretario.-=Los Vocales"

De acuerdo con las bases que rigen el proceso selectivo en el **punto 6.4** del tenor literal:

" 6.4 Nombramiento de Oficial/a en prácticas.

Publicada la relación de aprobados en las fases de concurso y oposición, los aspirantes, una vez cumplidos los requisitos formales que se establecen en la presente convocatoria, serán nombrados Oficial/a en prácticas y percibirán, con cargo al Ayuntamiento de Cercedilla las retribuciones establecidas por la legislación y el acuerdo colectivo en vigor. El Tribunal no podrá proponer al órgano competente, como "Oficial/a de la Policía Local en prácticas", un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Al aspirante que resulte nombrado "Oficial/a en prácticas" se le comunicará la fecha en que deberá presentarse en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, para dar comienzo al curso selectivo de formación. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se le considerará decaído en su derecho.
6.4.1. Documentos a aportar: las personas propuestas aportarán los documentos acreditativos, en original o fotocopia debidamente compulsados, de que poseen las

Firmado Electrónicamente

Fdo. RICARDO DE SANDE TUNDIROR
LA SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA
Fecha: 19/04/2024
HASH: 29566ED8C8157B734C8B9C597F0CF8B67C9A813E4
CSV: 0a4e0b15-e7d9-4c1f-b2a3-7acdb698a344-675631



condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases, así como cualesquiera otros documentos que sean preceptivos para su nombramiento: — Una declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.2 d) de la ley 1/2018, de 22 de febrero "no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial

6.4.2. Plazo: el plazo de presentación de documentos será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes propuestos para su nombramiento en prácticas, en el tablón de anuncios y en la página web municipal".

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Requerir al aspirante de acuerdo con las Bases: declaración responsable, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.2 d) de la ley 1/2018, de 22 de febrero "no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en el plazo de 20 días naturales.

SEGUNDO.- Nombrar como **Oficial en Prácticas** a **D. David Zazo Gómez** con DNI 51067294A y percibirá con cargo al Ayuntamiento de Cercedilla las retribuciones establecidas por la legislación y el acuerdo colectivo en vigor.

TERCERO.- Comunicar al interesado que deberá presentarse al Curso Selectivo de formación en el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid, publicada la convocatoria en el BOCM de fecha 12 de abril de 2024 con número de BOCM 87. Este curso será impartido por el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias, ubicado en el kilómetro 13,600 de la M-607 (Carretera de Madrid a Colmenar Viejo), con fecha de comienzo a partir del 6 de mayo de 2024, si bien el día definitivo de inicio del mismo se comunicará a los Ayuntamientos que hayan presentado solicitud y cumplan con los requisitos requeridos, mediante Resolución de la Dirección General de Seguridad.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a la fecha de la firma electrónica. Firmado EL ALCALDE.

De lo que, como Secretario General, tomo razón a los solos efectos de fe pública. Firmado. EL SECRETARIO.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)